

RESOLUCION N°

FORMOSA, de Junio de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 3.965 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la Licitación Privada N° 31/18, con apertura el día 19 de Junio del corriente año, a las 09,30 hs., realizada con el objeto de contratar la adquisición de: una (01) Fotocopiadora con las siguientes características mínimas: impresión de 40 ppm (en A4); resolución de impresión 600 x 600 dpi; fotocopiado desde cristal en tamaño legal u oficio; giro de trabajo mensual de 30.000 impresiones y 100.000 imágenes; con placa incluida para conexión como impresora de red; impresión y digitalización con puerto USB; destinada a la Biblioteca del Edificio Central del Excmo. Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que el expediente ha sido tramitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Que, a fs. 23 se ha cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución de Presidencia N° 345/18 - Adm. (fs. 20) invitándose a las siguientes firmas del ramo: FERNANDEZ ANGELICA NATALIA, GARAY ZULMA MARINA, RODRIGUEZ GABRIELA TERESA, ROMAN VILMA ROSALBA y ROSSI ROBERTO, de esta Ciudad.-

Que, según Acta de apertura obrante a fs. 24 de autos, no se ha recepcionado oferta alguna.-

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ART. 1°: Declarar desierta la Licitación Privada N° 31/18, por falta de ofertas.-

LAR
DEB

ART. 2º: Conforme lo establecen los artículos 102º, inc. b) ap. 2) y 103º de la Ley N° 1.180 de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, autorizar al Sr. Presidente a efectuar una Contratación Directa de lo solicitado.-

ART. 3º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LAR
DEB